COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA N° 2

Asunción, 25 de Agosto de 2016

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Comunicación Suplementaria al Pliego de Bases y Condiciones de la ***Contratación Directa N° 26/16*** convocada por este Ministerio para el **"SERVICIO DE REESTRUCTURACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO DE UPS PARA LA DGJP" ID N° 312821.**

Asimismo, les recordamos que la presente comunicación, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

Consulta 1:
Se podría obviar la provisión de los tres tableros nuevos solicitados (01 para Sala de UPS, 01 para Planta Baja, 01 para Planta Alta según lo indica el diagrama. Ya que en la visita técnica realizada se constató que los tableros con los que se cuenta actualmente están preparados para servir la carga demandante, no existiendo la estricta necesidad de proveer nuevos tableros.

Respuesta 1:
Favor remitirse a la Comunicación Suplementaria N° 1 publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas..

Consulta 2:
Periodo de Ejecución de los Servicios – página 17 se establece lo siguiente:
Ordinario: periodo normal de actividades de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas.
Extraordinario: a pedido de la Institución (los días sábados, domingos y feriados o dentro de los días laborales ordinarios, pero fuera del periodo normal de actividades que involucren corte en el servicio.

Respuesta 2:
Se requiere que los trabajos sean realizados de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas. A este horario los denominamos horario ordinario.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIÓN

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 2

Para los casos o actividades que se requiera: energizar el nuevo cableado, migración y/o cambio de tableros los cuales para protección de los técnicos sea requerido desconectar de la corriente eléctrica de ANDE y/o UPS; los trabajos indefectiblemente se deberán realizar de lunes a viernes de 15:00 horas en adelante, fines de semana y/o feriados a solicitud de nuestra Institución. A estos casos lo denominamos horario extraordinario.

Atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

LIC. NATALIA MARTÍNEZ
COORDINADORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN